

## CONTENIDO RESUMEN ANUAL DE RETENCIONES MODELO 190

Casilla	<b>Para cumplimentar estos datos, se atenderá a los que hubieran sido comunicados por el trabajador</b>
<b>Año nacimiento</b>	Se consignarán las cuatro cifras del año de nacimiento del perceptor.
<b>Discapacidad</b>	Se indicará el dígito numérico indicativo del grado de minusvalía del trabajador: <b>0</b> , si el trabajador no padece discapacidad, o es inferior al 33% <b>1</b> , igual o superior a 33%, e inferior al 65% <b>2</b> , igual o superior a 33%, e inferior a 65% con movilidad reducida o necesidad de ayuda. <b>3</b> , si es igual o superior al 65%
<b>Situación familiar</b>	Se consignará el número indicativo de la situación familiar <b>1</b> , unidad familiar monoparental <b>2</b> , contribuyente con rentas inferiores a 1.500€ En este caso se rellenará la casilla NIF cónyuge. <b>3</b> , Resto de situaciones.
<b>Tipo de relación</b>	Código numérico indicativo del tipo de contrato: <b>1</b> , Contrato de carácter general; comprenderá las situaciones no contempladas en 2, 3 ó 4. <b>2</b> , Contrato de duración inferior al año (tipo mínimo 2%), con excepción de los contemplados en 4. <b>3</b> , Contrato laboral especial de carácter dependiente (tipo 15%), excepto minusválidos. <b>4</b> , Trabajadores manuales que perciben sus retribuciones por peonadas o jornales diarios
<b>Descendientes menores de 25 años</b>	Se hará constar el número de descendientes con derecho a deducción, diferenciando el número cuya edad se encuentre dentro de los siguientes intervalos (<3 años; >=3 y < 25 años) y si se computan por entero.
<b>Descendientes discapacitados</b>	Se hará constar el número de descendientes discapacitados, diferenciando el número de discapacitados con grado que se indica (>=33% y < 65%; con movilidad reducida; >= 65 %) y si se computan por entero.
<b>Cómputo de los 3 primeros hijos</b>	Se indicará la proporción en la que han sido computados cada uno de los tres primeros hijos: <b>1</b> , Computado por entero <b>2</b> , Computado por mitad
<b>Ascendientes mayores de 65 años</b>	Se hará constar el número de ascendientes con derecho a deducción, diferenciando el número cuya edad se encuentre dentro de los siguientes intervalos (<75 años; >=75 años) y si se computan por entero
<b>Ascendientes discapacitados</b>	Se hará constar el número de ascendientes discapacitados, diferenciando el número de discapacitados con grado que se indica (>=33% y < 65%; con movilidad reducida; >= 65 %) y si se computan por entero.
<b>Reducciones</b>	Importe de la reducción en función del plazo de generación
<b>Gastos</b>	Importe de las cotizaciones a la Seguridad Social que le correspondan al trabajador, tanto las satisfechas por la empresa, como las satisfechas por el propio trabajador ( <b>Autónomos</b> ).
<b>Prolongación Actividad Laboral</b>	Se marcará esta casilla si se tiene derecho a la reducción.
<b>Movilidad geográfica</b>	Se marcará esta casilla, si se tiene derecho a la reducción.
<b>Pensión compensatoria</b>	Importe anual de la pensión compensatoria que, en su caso, el trabajador esté obligado a satisfacer a su cónyuge por resolución judicial.
<b>Anualidades por alimentos a hijos</b>	Importe anual de las anualidades por alimentos que, en su caso, el trabajador esté obligado a satisfacer a favor de sus hijos por resolución judicial
<b>Comunicación préstamo vivienda habitual</b>	Se marcará esta casilla en el caso de que el trabajador haya comunicado que destina cantidades a la adquisición de su vivienda habitual por las que tiene derecho a deducción.

Las **claves** de percepción a utilizar en el resumen anual modelo 190 son:

	<b>RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL</b>
<b>Clave A</b>	<p><b>Empleados por cuenta ajena en general</b>, por las percepciones <b>dinerarias o en especie</b>, siempre que la retención se haya determinado por el procedimiento general, así como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Trabajadores manuales a jornal diario</b>, una relación esporádica y diaria, incluso sin retener.</li> <li>• <b>Relación laboral especial de carácter dependiente</b> (representantes, gerentes, socios de cooperativas, etc.), con retención mínima del 15%.</li> <li>• Empleados con contratos o relación laboral de <b>duración inferior al año</b>, con retención <b>mínima del 2%</b>.</li> </ul>
<b>Clave B</b>	Pensionistas y perceptores de prestaciones por desempleo.
<b>Clave C</b>	Prestaciones o subsidios por desempleo.
<b>Clave D</b>	Prestaciones por desempleo abonadas en la modalidad de pago único.
<b>Clave E</b>	Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas a personas físicas por su condición de <b>administradores y miembros de los Consejos de Administración</b> , con una retención <b>mínima del 42%</b> .
<b>Clave F</b>	<b>Subclave 02:</b> Cursos, conferencias, seminarios y similares.
	<b>RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES</b>
<b>Clave G</b>	<p><b>Subclave 01:</b> Rendimientos dinerarios o en especie de actividades profesionales, aplicando el tipo de retención general (21%).</p> <p><b>Subclave 03:</b> Rendimientos dinerarios o en especie de actividades profesionales, aplicando el tipo de retención del 9%, a contribuyentes que se inicien en el ejercicio de actividades profesionales.</p>
	<b>RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS</b>
<b>Clave H</b>	<p><b>Subclave 01:</b> Actividades a las que se aplica el tipo del <b>2%</b>.</p> <p><b>Subclave 02:</b> Actividades Ganaderas de engorde de porcino y avicultura, se les aplica el tipo del 1%.</p> <p><b>Subclave 04:</b> Actividades Económicas en Estimación Objetiva a las que se les aplica el tipo del 1%.</p>
	<b>PREMIOS</b>
<b>Clave K</b>	Premios dinerarios o en especie por participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias.
<b>Clave L</b>	<p><b>Rentas Exentas y dietas exceptuadas de gravamen</b>, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subclave 01:</b> Dietas y asignaciones para <b>gastos de viaje</b> exentos.</li> <li>• <b>Subclave 05:</b> <b>Indemnizaciones exentas</b> (por despido o cese).</li> </ul>